

ANEXO 1

BASES Y CONDICIONES

1. ORGANIZACIÓN

La Municipalidad de Centenario, a través de la Dirección de Agroturismo y Paisajes Culturales y la Sala Municipal de Elaboración de Agroalimentos “La Celina”, organiza el Concurso Gastronómico “La Celina”, destinado a promover y valorizar la producción agroalimentaria local y su incorporación a la gastronomía regional.

2. FUNDAMENTACIÓN

La Sala Municipal de Elaboración de Agroalimentos “La Celina” constituye un espacio destinado a acompañar y fortalecer a los elaboradores locales, permitiendo agregar valor a materias primas de origen regional mediante la elaboración de dulces, mermeladas, conservas y otros alimentos.

La propuesta busca establecer un vínculo entre la producción primaria, la elaboración y la gastronomía, destacando el paisaje productivo del Alto Valle, la identidad rural de Centenario y el trabajo de quienes producen alimentos locales.

En este marco, el concurso invita a crear preparaciones gastronómicas originales utilizando productos de los elaboradores en la Sala “La Celina” como ingrediente principal.

3. OBJETIVO

Promover el consumo y la valoración de la producciones de los elaboradores en la Sala Municipal “La Celina”, fortaleciendo el vínculo entre elaboradores, establecimientos gastronómicos, instituciones educativas y la comunidad.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Representantes de establecimientos gastronómicos: panaderías, confiterías, restaurantes, emprendimientos gastronómicos, profesionales de la gastronomía, aficionados, estudiantes de gastronomía entre otros.

La convocatoria estará dirigida a participantes de Centenario y de la región del Alto Valle de Neuquén y Río Negro.

La participación será individual o en representación de un establecimiento o emprendimiento.

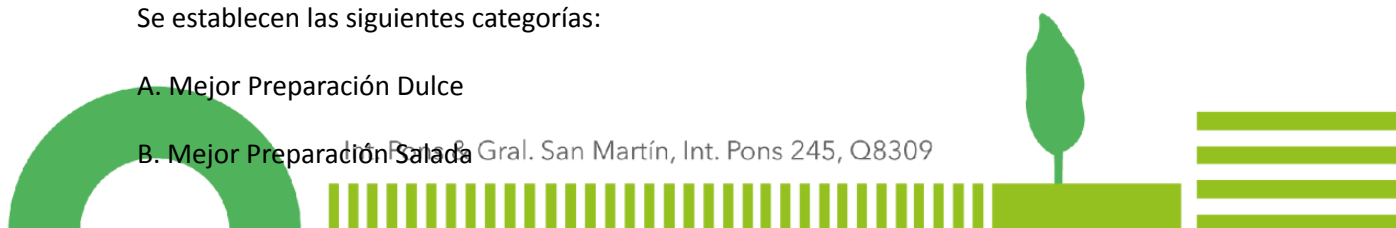
5. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

A. Mejor Preparación Dulce

B. Mejor Preparación Salada

Int. Pons 8 Gral. San Martín, Int. Pons 245, Q8309



Cada participante podrá presentar una única elaboración, eligiendo una de las dos categorías.

6. REQUISITOS DE LA ELABORACIÓN

La preparación presentada deberá:

- a) Ser una elaboración original del participante.
- b) Incorporar al menos un producto de los elaboradores en la Sala Municipal “La Celina”.
- c) Reflejar, en la medida de lo posible, la identidad gastronómica y productiva regional.

Se valorará la incorporación de otros ingredientes de producción local.

7. PRODUCTOS DE LA SALA “LA CELINA”

La organización proporcionará a los participantes un listado de los productos disponibles en la Sala Municipal “La Celina”, con el objetivo de facilitar la elección del ingrediente principal.

La organización proporcionará a los participantes un listado de los elaboradores para que puedan adquirir sus productos.

8. INSCRIPCIÓN

La inscripción será gratuita y se realizará mediante el formulario dispuesto por la organización.

La fecha límite de inscripción al concurso es el día LUNES 5 OCTUBRE de 2026.

La inscripción implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Una vez evaluada la propuesta y perfil de cada participante se le notificará mediante correo electrónico la confirmación de inscripción y participación.

9. DESARROLLO DEL CONCURSO

La presentación, degustación y evaluación de las elaboraciones se realizará durante la actividad gastronómica programada en el marco de la Fiesta de Aniversario de Centenario programada para el DOMINGO 10 DE OCTUBRE en horario a definir.

Las elaboraciones deberán ser presentadas en las condiciones y horarios que determine la organización, los cuales serán comunicados oportunamente a los participantes.

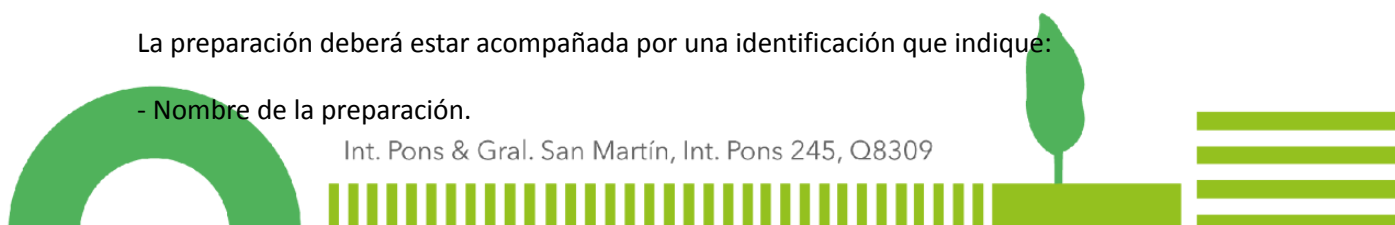
10. PRESENTACIÓN

Cada participante deberá presentar su elaboración de manera adecuada para su exhibición y degustación teniendo en cuenta que el jurado está integrado por OCHO personas.

La preparación deberá estar acompañada por una identificación que indique:

- Nombre de la preparación.

Int. Pons & Gral. San Martín, Int. Pons 245, Q8309



- Nombre del participante o establecimiento.
- Categoría.
- Producto de los elaboradores de la Sala “La Celina” utilizado.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluará las preparaciones considerando los siguientes criterios:

- Incorporación y protagonismo del o los productos de los elaboradores de la Sala “La Celina”.
- Identidad regional y relación con la producción local.
- Originalidad y creatividad
- Calidad gastronómica (sabor, textura, fidelidad del producto final a la receta)
- Presentación y estética

12. JURADO

El jurado estará integrado por:

- Referente del Sello Gastronomía Neuquina
- Referente gastronómicos locales que tengan el Sello de la Gastronomía Neuquina
- Integrante del Concejo Deliberante
- Integrante del Ejecutivo municipal
- Referente del Ministerio de Educación
- Integrante del equipo de la Escuela de Cocineros Patagónicos
- Voto de la comunidad

Las decisiones del jurado serán adoptadas por mayoría y tendrán carácter de decisión final dentro del concurso.

13. DISTINCIÓN DE LA COMUNIDAD

Además de la evaluación del jurado, se podrá establecer una “Distinción del Público”, mediante la cual los asistentes a la actividad podrán elegir la preparación de su preferencia.

La modalidad de votación será determinada y comunicada por la organización.

La Distinción del Público será independiente de los premios otorgados por el jurado.

14. PREMIACIÓN

Se otorgarán primero y segundo puesto para cada categoría.

Los premios serán determinados por la organización y/o mediante el acompañamiento de instituciones y entidades colaboradoras.

Asimismo, se otorgará una Distinción del Público para aquel/la participante que no haya sido premiado/a.

La evaluación y entrega de premios se realizará durante la actividad prevista en el marco de la Fiesta de Aniversario de Centenario.

15. DIFUSIÓN

Los participantes autorizan a la organización a registrar y difundir fotografías, videos, nombres de las preparaciones y material relacionado con el concurso, con fines institucionales, turísticos y promocionales de la actividad y de la producción gastronómica local.

16. ACEPTACIÓN

La inscripción y participación en el concurso supone la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización, procurando garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y espíritu de promoción de la producción y gastronomía local.

Sala Municipal de Elaboración de Agroalimentos “La Celina”

Dirección de Agroturismo y Paisajes Culturales

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO